

Si el régimen fiscal especial citado fuera aplicable, ello determinaría la no integración en la base imponible del IRPF, del IS o del IRNR, según proceda, de las rentas obtenidas por los accionistas de la Sociedad Afectada que canjeen sus acciones de Iberpistas por acciones de Aurea de nueva emisión, con determinadas excepciones. Si, por el contrario, dicho régimen fiscal especial no fuera finalmente aplicable, al igual que en el caso de la modalidad en efectivo, el canje de acciones de Iberpistas por nuevas acciones de Aurea dará lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales que se integrarán en la base imponible y se someterán a tributación, en su caso, de acuerdo con el régimen general previsto para este tipo de rentas.

21. Disponibilidad del folleto explicativo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el folleto explicativo de la Oferta, así como la documentación que lo acompaña, está a disposición de los interesados en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid (plaza de la Lealtad, 1, Madrid), Barcelona (paseo de Gracia, 19, Barcelona), Bilbao (calle José María Olabarri, 1, Bilbao) y Valencia (Libereros, 2 y 4, Valencia), en la CNMV (paseo de la Castellana, 15, Madrid), en las oficinas de Aurea (calle Montalbán, 5, Madrid) y de Iberpistas (calle Pio Baroja, 6, cuarta planta, Madrid), y en las oficinas de «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» y «Santander Central Hispano Bolsa, S.V., Sociedad Anónima», a partir del día siguiente al de la publicación del primer anuncio de la Oferta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

Madrid, 16 de mayo de 2002.—José Luis Vega Biesa, Director general de «Aurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima».—20.505.

AVENTURARC, S. L.

Don Julio Amat Beltrán, como interesado de la certificación número 01154384, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 13 de marzo de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, número 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 9 de mayo de 2002.—Julio Amat Beltrán.—19.173.

BANCOFAR, S. A.

Ampliación de capital anuncio de oferta de suscripción a los accionistas de la sociedad

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 9 de mayo de 2002, se ha acordado el aumento de la cifra de capital social por un importe de hasta 7.269.473,63 euros. De conformidad con el acuerdo adoptado la ampliación de la cifra de capital social, se llevará a cabo en las siguientes condiciones:

Primera.—La ampliación de capital social se efectuará mediante la emisión de hasta 1.209.563 acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de la sociedad, de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 3.326.299 al 4.535.861 ambos inclusive.

Segunda.—Las acciones se ofrece exclusivamente a todos los accionistas antiguos de la sociedad, que podrán suscribir una acción nueva por cada 2,75 acciones antiguas que posean.

Tercera.—El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de ampliación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cuarta.—Las acciones deberán ser desembolsadas íntegramente en el momento de la suscripción, mediante transferencia o ingreso en efectivo o mediante cheque bancario o conformado nominativo a favor de la sociedad, en la cuenta número 28100403000020899 abierta en «Bancofar, Sociedad Anónima», a nombre de «Bancofar, Sociedad Anónima, ampliación de capital año 2002», y comunicación escrita a la sociedad indicando los datos del accionista suscriptor y número de acciones suscritas, y acompañando copia del resguardo de ingreso.

Quinta.—En caso de que alguno de los accionistas no ejercitara su derecho de suscripción preferente, sus acciones serán ofrecidas mediante inserción de los correspondientes anuncios en dos diarios de tirada nacional, a aquellos accionistas de la Sociedad que hubieran adquirido acciones durante el período para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, los cuales, en caso de estar interesados, deberán proceder a suscribir el número de acciones que deseen, mediante su desembolso en la forma prevista en el número anterior, en el plazo que determine la Presidenta del Consejo de Administración, que no será superior en quince días a la fecha de conclusión del período para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

En el caso de que hubiera exceso de peticiones de suscripción de acciones en segunda vuelta, se llevará a cabo un prorrateo entre los accionistas interesados en su suscripción, procediendo a su adjudicación en proporción al valor nominal de las acciones que posean una vez ejercitado su derecho de adquisición preferente. En última instancia se estará al procedimiento que acuerde el Consejo de Administración.

La sociedad, en su caso, procederá en un plazo de un mes a contar desde los quince días siguientes a la conclusión del período para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, a devolver a los accionistas las cantidades abonadas en exceso, correspondientes a aquellas acciones que no les hubieran sido adjudicadas en el prorrateo efectuado con arreglo a las reglas anteriores.

Sexta.—Si el aumento de capital quedara suscrito sólo en parte, se llevará a efecto únicamente en la parte que haya sido suscrita.

Asimismo, la Junta de accionistas, con el fin de favorecer todo el proceso relativo a la ampliación de capital, ha acordado delegar en el Consejo de Administración las siguientes facultades:

Primera.—Todas las actuaciones necesarias para que pueda tener lugar la ampliación de capital, en particular, la determinación de la fecha en que deba llevarse a efecto la condición 5.^a del acuerdo anterior y los procedimientos supletorios para el prorrateo previsto en dicha condición 5.^a

Segunda.—Se delega y faculta al Consejo de Administración para que dé nueva redacción al artículo 5.^o de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Tercera.—Se autoriza al Consejo de Administración para que pueda delegar estas facultades en alguno de sus miembros.

Todo lo cual se pone de manifiesto de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás preceptos concordantes o que resulten de aplicación.

Madrid, 10 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Leocadio Íñigo Arroyo.—20.571.

BANIMER, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio fiscal sito en Parla (Madrid) calle Mariano Fortuny, 13, el día 24 de junio de 2002, a las diez horas de la mañana, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe de gestión.
- Segundo.—Aprobación de cuentas.
- Tercero.—Aplicación de resultados.
- Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como los informes preceptivos, se hallan a disposición de los señores accionistas en el domicilio fiscal.

Parla, (Madrid), 9 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—19.025.

BARCELONA 3, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter Universal el pasado día 12 de abril de 2002, tomó por unanimidad entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social de la compañía en la cifra de 44.625,15 euros quedando fijada la cifra del capital social en 15.476,06 euros. El plazo de ejecución será de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de reducción de capital.

Segundo.—Transformar la entidad en sociedad de Responsabilidad Limitada y aprobar los estatutos conforme a las disposiciones de la Ley 2/1995.

Barcelona, 12 de abril de 2002.—La Administradora única, Gloria Rabat Blancafort.—20.487.

BEMO SERVICIOS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la sociedad, sito en Logroño, calle Gonzalo de Berceo, 2, of. 26, el día 24 de junio de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. La reunión se celebra con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad referidas al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada por los Administradores de la Sociedad en el ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación y aplicación, si procede, del resultado obtenido en el ejercicio 2001.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que les asiste el derecho de examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, e informes preceptivos, en su caso, teniendo asimismo derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Logroño, 8 de mayo de 2002.—El Presidente.—19.060.

BILBAO, COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 5 de junio de 2002, a las trece horas, en el domicilio social, paseo del Puerto 20, 48990 Getxo (Vizcaya), o el día 6 de junio de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente